

DEMOSTRACION

DE LOS DISTINGUIDOS SERVICIOS

QUE POR LA SAGRADA CAUSA

DE NUESTRA INDEPENDENCIA NACIONAL

LLEVA HECHOS HASTA AHORA

LA ILUSTRE CIUDAD DE CÁDIZ.

Los eminentes servicios que á la causa pública ha hecho en todos tiempos, y señaladamente en la guerra actual, el vecindario de Cádiz, parece que no pudieran ocultarse á nadie. Sin embargo, como los imaginarios cálculos ó las vaciedades de la fatuidad ó de la mala fé, hayan en alguna ocasion conspirado á inducir dudas acerca de los de esta última época; no debe permanecer pasivo oyente el que ame la verdad, y las glorias de su patria. Confiada esta ciudad en el testimonio de su conciencia, y mas atenta siempre á obrar el bien que á hacer alarde de él, nunca se ha entretenido en pomposas relaciones de sus méritos, y ocurrencias en ella desde el principio de nuestra presente insurreccion contra el tirano de la Europa. Tampoco se entrará en este escrito en difusos pormenores, que á lo sumo serán propios del término de nuestra contienda; en que, al reves que ahora, podrá estar mejor el escribir mas que executar, y se venzan los obstáculos con que el enemigo embaraza el esclarecimiento de aquellos. Ademas, rara vez parecen al presente otra cosa estas historias parciales que panegíricos de sus autores y allegados, y censuras é invectivas contra otras personas, que empeñandose en el desquite, dexan vacilante la opinion sobre la realidad de los acontecimientos. ¿Quánto aventajaría en gloria nuestra causa para con la posteridad, si á esta pasara solo en grande la noticia, y aquellas circunstancias honoríficas de nuestra heroica resistencia á la voluntad, y á las desmesuradas fuerzas de Bonaparte en el lamentable estado en que sin gobierno, sin exércitos, sin gefes, sin preparacion, ni acuerdo nos vimos quando aquel nos sorprendió, ocupando de antemano cautelosamente las plazas, y mejores posiciones? Otro tanto, por lo menos, como han ganado los pueblos antiguos que admiramos, en que no lleguen á nosotros las debilidades, y flaquezas anexas á la humana constitucion, de que mas ó menos, y de una ú otra suerte modificadas no se ha despojado jamas ningun individuo, ni comunidad de esta especie. Algunos sucesos, pues, mui notables de que todos hemos sido testigos, y mas que nada la demostracion matemática de los sacrificios de Cádiz en esta guerra, y el estado en que se hallaba al arrostrarlos, serán el testimonio práctico, é irrefragable de sus esfuerzos, y del modo digno con que ha correspondido sin restriccion á quanto de ella podia exlgir el mas ardiente patriotismo.

Saben todos la agitacion con que miraba Cádiz la entrada de los franceses en España, y las sospechas que, como los demas pueblos del reino, concibió de sus intenciones, la parte que tomó en la alegría general por la caida de Godoi, y exaltacion al trono de nuestro amado Fernando VII., y las providencias de policia militar con que despues de la guerra indicada en toda la nacion, y rota abiertamente el 2 de Mayo de 808 en Madrid, se la procuró mantener en tranquilidad, ó mas bien en estúpido sufrimiento. Notorio es igualmente que al recibirse el bando de la Junta de Sevilla con fecha de 28 de Mayo, nada pudo ya contener la resolucion del vecindario. Ni el aparato de la fuerza armada con que se creyó amenazarlo el gobernador, ni las sugerencias de los enemigos y presencia de su esquadra (1.), ni las reflexiones militares de los generales que en junta determinaron exponer las dificultades de la empresa (2.) fueron bastantes á impedir que todo unánimemente clamara, é insis-

tiese por la execucion, y obediencia de lo que ordenaba la Junta de Sevilla, titulada desde luego *Suprema*. Un noble zelo acia la causa pública hizo á Cádiz prescindir de toda rivalidad, sostenida mui de antiguo con aquella capital, y de los derechos que el ser entonces la residencia del capitan general de la provincia y de algunas tropas, el ser provincia marítima con intendencia separada, y sobre todo el contemplarse como el baluarte donde al fin se había de refugiar la libertad de España, contandose principalisimamente con sus recursos, pudieran darle para estimularia á tomar la misma calificacion que Sevilla. (3.) El santo amor de la patria, inflamando el ánimo de sus habitantes, atendió únicamente á dirigirlos al grande y universal objeto que debía ser el blanco de sus deseos, como buenos españoles, apartando quanto tubiese solo relacion con pretensiones personales, ó de poblacion. Con tan sublime impulso y constituyendo su mérito antes en la obediencia y cooperacion eficaz, que en la autoridad y disposiciones de mando, pusieron ellos inmediata y docilmente á disposicion de la Junta de Sevilla los quantiosos donativos (4.) y recursos de esta plaza colectados á la sazón, y de 4 á 50 valientes, que completando varios regimientos, sostubieron en gloria de la ciudad de que salieron y los armó, las memorables jornadas de Bailen y de Lerin. Llevando en todo este ilustre desinterés por divisa, formaron sus batallones de Voluntarios Distinguidos que tan útiles servicios de toda clase hacen al estado, sin gravamen del erario público, y con mucho propio baxo diversos respectos. Renunciaron espontáneamente á las esperanzas que hubieran podido fundar como en alguna recompensa de sus sacrificios, mediante á que de este modo no podía verse, ni se ha visto aqui esa multitud de rápidas y asombrosas fortunas, que en las capitales de provincia, donde ha habido juntas, levantaron inesperadamente á tantas familias en todas carreras, para las quales despues tambien se ha preferido el sequito de la corte. Parece que la divina providencia premió tan generoso desprendimiento con la feliz casualidad de no poderse atribuir á Cádiz parte alguna de las desgracias que á la nacion traxo el azaroso gobierno de la Junta Central, supuesto que ninguna representacion tuvo en ella, á pesar de estar igualada la junta de esta ciudad por la suprema de Sevilla, á las de Córdoba, Jaen, Badajoz, y de haberla sucesivamente siempre considerado los posteriores gobiernos por sus servicios, y posicion como otra qualquiera provincial. (5.)

Pasando en obsequio de la brevedad por cima de los acaecimientos siempre decorosos á esta ciudad, que mediaron hasta la resignacion del mando de la Junta Central, llegamos ya á la que puede considerarse segunda época de Cádiz en nuestra actual revolucion. Desde el momento de la traslacion del gobierno á las Andalucias, previeron todos los sensatos la desolacion subsecuente de estas hermosas y beneméritas provincias, por que debiendo obstinarse, como era natural, en perseguirlo los enemigos, preciso era que donde fixase su residencia, tambien fuera la mansión mas prolongada y opresiva de los exercitos mas numerosos de los franceses, los quales viven á costa del exterminio del desgraciado terreno que ocupan. La gavilla de traficantes de patriotismo, que entre los verdaderos patriotas se abrigan á la cercania del gobierno para calcular sobre su suerte á expensas de la patria, y la vista de sus ruines manejos y de las malversaciones no podian ademas propender necesariamente á otro efecto, que sofocar el espíritu público é introducir el desmayo, aun sin contar los daños que habian de causar los agentes del tirano que se escondiesen entre ellos. Firme, empero, Cádiz nunca se arredró para desistir de su constante propósito de la salvacion de la patria. Mui luego conoció que se aproximaba el momento, en que estaba destinada á ser con su defensa interior y exterior el asilo de la independencia española, y abrazó los medios conducentes á ello. Lavadas al fin las Andalucias, y casi disuelto el simulacro del gobierno que representó la Junta Central, quando en la vacilacion de su suerte miró Cádiz expuesta su seguridad, y la seguridad del estado, acudió al único recurso que quedaba para preservarse y preservarlo. Este fué el de la formacion de una nueva Junta de gobierno, observacion y defensa, compuesta de 18 individuos, como número necesario para atender á los vastos cuidados que habian de pesar sobre ella, (6.) Nombróse legítimamente bajo las formas mas escrupulosas y solemnes, pudiendose congratular Cádiz por haber dado en los instantes de mayor angustia y conflicto el modelo del establecimiento de una representacion verdaderamente popular.

Los vocales de esta Junta siguiendo el sistema de desinterés que habia caracterizado á Cádiz, acordaron lo primero, como lo han verificado, no recibir honores ni distinciones, ni disfrutar sueldo alguno por su encargo, ni conferir un solo empleo ó colocacion, si bien ocuparon en varios destinos gran número de habitantes que sirvió sin estipendio alguno. Dieron en seguida quantas disposiciones estimaron convenientes en la

urgencia del momento, hasta poner la plaza en estado respetable de defensa, á que todo el vecindario concurrió con sus personas y haberes; y proporcionaron todo auxilio al ejército de Alburquerque que por orden del gobierno habia venido á cubrirla. Incitaron á sus hermanos de América á no desalentarse por los infortunios en la ardua y sublime obra que debian sostener los españoles de ambos mundos. Necia puerilidad, ó envidia muy ramera es menester para figurar que la Junta de Cádiz estimulase á la independencia de los Americanos con sus palabras ó exemplo. (7.) ¿Como habia de hacerlo en el momento que reconociendo libremente, la primera de todos los pueblos, un gobierno que sucedia á la Central, autorizado solamente por la necesidad, daba la mayor prueba de su sumision, y se prevenia á instar por la congregacion de Cortes, tan apetecida de la nacion, y que siguiendo el voto de esta tan repetida y vehementemente reclamó, la Junta? (8.)

Hecha ella cargo por convenio de la primera Regencia del manejo de los fondos públicos desde 31 de Marzo hasta 24 de Octubre del año pasado, calculen los que de buena fé exáminaren la inversion, el ahorro que de esto provino al erario. (9.) Remitió así mismo caudales á todas las provincias para socorro de los ejércitos, en términos de exceder á las remesas venidas aqui de América, enviándose por consiguiente tambien parte del producto de recursos de este recinto. (10.) ¿Y qué diremos de la acogida que en esta ciudad han experimentado los emigrados de otros pueblos, y las tropas á pesar de la miseria general, y del amago de la epidemia? (11.) Buenos testimonios son de esto la solicitud con que despues de la aciaga expedicion de Poniente, de Marzo del año pasado, se apresuraron todos los vecinos á pedir que se les destinasen á sus casas las infelices victimas de la desgracia que se habian venido de Huelva: (12.) los oficios del general Giron de 15 de Junio del presente, y el vestuario completo de varios regimientos del quinto ejército hecho gratuitamente el uno por los voluntarios, y los otros por el vecindario de esta ciudad: los alojamientos por tan largo tiempo, que en la estrechez de este circuito, partiendo con gravísima incomodidad cada vecino sus pocas facultades, se han prestado á militares y funcionarios públicos, á muchos de los quales casi ahorrandoles todo gasto, se les ha suministrado el consuelo, que tanto apetecerian, de poder ceder sus sueldos, ó parte de ellos en favor de la causa pública.

Nunca podrá ser nuestro ánimo entrar en comparaciones aborrecibles, que sobre los inconvenientes que en sí tienen siempre, ahora mas que nunca son impolíticas y perjudiciales. Sabemos que todas las provincias, y pueblos han estado generalmente animados de unos mismos deseos, y de los mejores sentimientos patrióticos, y que sino han hecho mas algunos es por que ha faltado la direccion, la ocasion ó los recursos. (13.) Una gloria con todo no puede negarse á Cádiz que resalta sobre manera, y es debida á la suerte de la guerra. Quantos esfuerzos, y sacrificios ha hecho Cádiz y quanto tiene contribuido con ellos, todo ha podido ser útilmente empleado en beneficio de la patria. Otros pueblos han padecido en verdad mas, y hecho hasta el presente mayores proezas militares por defender nuestra causa, pero su mayor menoscabo lo deben quizá á los enemigos que entraron en ellos, los vejaron, y se aprovecharon de muchos de sus recursos, porque tal es la condicion de esta guerra que ha atraido sobre ellos la accion directa de los enemigos, bien así como la sufrió Cádiz casi exclusivamente en las dos marítimas que la precedieron con los ingleses. Si pues ahora no ha sufrido tanto Cádiz proporcionalmente de los enemigos, aunque infinito, la han perjudicado sin dominarla ni haber entrado en ella, tampoco baxo otro aspecto ningun otro pueblo podrá lisongearse de haber absoluta ó respectivamente sufragado tanto á mantener nuestra causa con tan varios y considerables auxilios, y eso impelida solo de la mas pura y afectuosa adhesion á ella. Sin duda que qualquiera que sea el éxito de esta guerra y el destino de las Américas, los pueblos agricultores de la península, que mas ó menos lo son todos, excepto Cádiz, podran recuperarse, y aun mejorar infinito su estado, adelantando en agricultura ó industria, como podran hacerlo, quedandoles siempre los recursos que la naturaleza les concedió. Cádiz, por el contrario, sabe de cierto que su suerte ha de empeorarse siempre, arruinandose enteramente, ó decayendo hasta mas ó menos aproximarse á ello: lo primero, si las Américas se separasen de nosotros, y lo segundo con solo decretarse libertad, ó franquicias de comercio de los extrangeros con ellas; pues siendo el de este puerto con las Américas el único apoyo de su subsistencia, destruyendo ó minorando dicho comercio, se destruye ó se minora irremediabilmente la subsistencia del pueblo.

Ni este triste por venir, que nunca ha podido ocultarse á Cádiz, la ha retraído, ni retraherá, jamas de ofrecer hasta su misma existencia, siempre que sea necesario, por la salud general del estado, porque sabe muy bien, que ante esta debe callar,

4
y posponerse todo interés ó afición particular. Cádiz, si el gobierno cuida de que pueda defenderse, se sepultará entre sus escombros antes que ser presa del tirano, y será el mas firme sosten de la patria, y de Fernando con la misma lealtad que lo fué de su bisabuelo Felipe. (14.) No desmerecerá de los portentos de generosidad y virtud, ejecutados por los pueblos comerciantes antiguos y modernos, ocurriendo siempre con sus caudales y esfuerzos de todo género al auxilio de la patria atribulada. ¿Quién mas comprometido á la conservación de su patria que el negociante, á quien se facilitan los recursos de existencia y comodidad en su país, aún por su interés personal á que está ligado el comun del estado? Cádiz lo ha manifestado siempre así, aunque con mas elevadas miras en lo pasado y reciente, y sea esto dicho en loa de una profesión que la ignorancia ha mirado con desden y menosprecio. El gobierno debe tener esto muy presente, para que conociendo que en el sistema actual de la política del día no se sostiene la independencía de los estados sino con industria, población y riquezas, fomente una profesión que todo lo acarrea, y acomode las exacciones á la posibilidad de dar, respecto á que extraer del comerciante los fondos con que habia de girar, en términos de no poder ya proseguir en su giro, vale tanto como arrancar al agricultor, ó propietario de qualquiera especie, no solo el entero producto de su heredad ó propiedades, sino tambien la heredad ó propiedad misma.

Indispensable es para una cabal idea de esta posibilidad de Cádiz, y de si en sus servicios se ha ajustado á ella, formarla antes del estado en que se halla su comercio, y de la clase de este, á que únicamente se reducen los medios de su subsistencia, como ya se tiene dicho. Careciendo esta ciudad de toda industria rústica, ó fabril, porque ningunas producciones naturales, ni fábricas tiene en su distrito; las ganancias de su comercio se han limitado siempre á las que le proporcionaba el ser el conducto por donde se transmitian á la América los frutos y mercaderías de la península y del extranjero, y á la península y extranjero los frutos y dinero de la América, porque aquellos se trocaban. Tales ganancias consisten en lo que dejan las comisiones, almacenages, acarrees, corretages, algunos seguros, y en las reventas de los que habiendo adquirido algun caudal suyo, podian substituirse aquí á los propietarios por compras de géneros nacionales ó extranjeros para especular en la plaza, ó remitirlos á América; y en América se substituan al propietario de aquel país para traer sus frutos, y venderlos en Europa. Por consiguiente ni las crecidas sumas de caudales y frutos venidos de América, ni los grandes envíos á ella de mercaderías europeas en el trascurso del siglo pasado pueden servir de regla para calcular la riqueza de este pueblo, sino en quanto conduzcan á averiguar el lucro real que quedaba en él por los títulos expresados para la adquisición de su verdadero capital en la época presente. Lo demás se distribuía entre los propietarios de la península y ultramar, y entre los extranjeros, que eran dueños de los fondos salidos y recibidos por Cádiz.

Esta minima parte asciende ciertamente á grandes cantidades, siendo tan considerable el todo de que se deducia. Con ella hubiera podido Cádiz llegar á un grado de opulencia extraordinaria, si la guerra que principalmente affige y aniquila el comercio, no hubiese frustrado tan lisongeras esperanzas. El estado así mismo, como mas necesitado en la guerra que en la paz, aumentaba sus demandas en el primer caso, lo que era equivalente á aumentarlas á medida que se disminuian los recursos de esta plaza, la qual se esmeraba siempre en satisfacer la exigencia de la patria. Así es que de 329.047.466 reales vellon, que en todo el siglo pasado (tiempo de la permanencia en esta ciudad del comercio y casa de contratacion de Indias, trasladados á ella de Sevilla el año 17) puso en tesorerías reales el comercio de Cádiz por prestamos que no se le han reintegrado, y donativos que hizo; los 59 millones fueron entregados desde el año de 93 al de 800. (15) En esta época, en que tambien estaban ya cercenados los privilegios del comercio de Cádiz por la justa habilitacion de otros puertos españoles, y reglamento del comercio libre de ellos á América, sufrió Cádiz las enormes pérdidas que le ocasionaron la guerra con los franceses declarada el año de 93, y la de los ingleses declarada el de 96. En la primera solo en sus compañías de seguros padeció el comercio de Cádiz el quebranto de 18.600.000 pesos, conque se extinguieron los capitales de aquellas, sin contar lo que debido al comercio no cobrará este jamas, ni las presas hechas por el enemigo, entre las quales se halla la del navio Aquiles valuado en 4 millones; y en la segunda montó la pérdida de este comercio á 50.700.000 pesos. (16)

El corto intervalo de los tres años, que mediaron entre la paz concluida con los ingleses en Octubre de 1801 hasta Octubre de 1804, en que se renovó la guerra comenzada por el apresamiento de las quatro fragatas procedentes de Montevideo, solo

servió de aumentar la suerte malhadada de este pueblo. Ansioso su comercio de repone-
 nerse de las inmensas pérdidas anteriormente sufridas, se apresuró á circular los res-
 tos de sus caudales, y precisamente quando algo aumentados en su segundo giro re-
 tornaban los productos de las especulaciones, en que se invirtió casi el total de los fon-
 dos; sobrevinieron de improviso las hostilidades con que se apoderaron de ellos los
 ingleses. En la confianza de una paz que se creía duradera, y baxo la fé de los tra-
 tados, y del derecho de gentes que requiere la solemnidad de precedente declaración,
 no imaginó el comercio de Cádiz poder ser despojado de sus bienes por una agresion
 alevosa é impensada, y esta seguridad fallida lo conduxo al apocamiento en que se
 hallaba al principio de nuestra actual y gloriosa lucha. Apenas escapó de la vigilan-
 cia de los enemigos barco alguno considerable de los pertenecientes á este comercio,
 ó de los que le devolvian los frutos de sus expediciones ultramarinas. El siguiente cál-
 culo por aproximacion, que poco distará de la exáctitud, pondrá á la vista de todos
 el sensible detrimento de este pueblo en los quatro años de fatal guerra con los in-
 gleses desde 804 á 808 por las varias especies de pérdidas que desgraciadamente hu-
 bo de soportar; y las sumas con que no obstante auxilió en ellos al gobierno.

APRESAMIENTO AL ROMPERSE LA GUERRA. EN Reales de vellon.
 Octubre de 1804.

Las quatro fragatas de Montevideo apresadas en 5 de Oc- tubre de 1804 conducian para particulares 3½ millones de pesos fuertes en dinero, y 1½ en frutos.	100.000.000.
Las fragatas Astigarraga, Asia, dos Amigas, Fuente- hermosa y Gertrudis, de Lima graduadas á 2 millones de fuertes en plata y frutos cada una, incluso el va- lor de los buques.	200.000.000.
Doce barcos de Vera-Cruz computados á medio millon de fuertes cada uno en buque, dinero y frutos, no obstante de que algunos pasaban de un millon.	120.000.000.
Tres de Honduras.	20.000.000.
Treinta de las islas de Barlovento, y costa firme re- gulados á 1200 fuertes.	72.000.000.
Ocho del rio de la plata. . . . á 3000 fuertes.	48.000.000.
Quince de los que iban de Cádiz á América á 1300 fts.	40.000.000.
	<hr/>
	600.000.000.

La considerable parte que han tomado las Américas en el comercio que
 con ellas se hace por esta plaza, ha aumentado notablemente sus ca-
 pitales, como lo prueban la alza del valor de sus frutos, y el fo-
 mento de sus principales puertos y provincias mercantiles, al paso que ha
 disminuido el que antes hacian con ellas por aqui los extranjeros con sus ma-
 nufacturas, y aun el de esta misma plaza en razon de sus progre-
 sivos infortunios. Por lo qual, aun quando no es facil averiguar la
 parte cierta y determinada que correspondió á propietarios de Cá-
 diz en estos apresamientos, se gradúa en la mitad, de acuerdo con
 el voto general de los inteligentes. 300.000.000.

De la otra mitad correspondiente á las demas plazas de Europa y Amé-
 rica estaria asegurado en Cádiz al menos la tercera parte, y esta
 pérdida importa. 100.000.000.

400.000.000.

NOTA. Mas de cincuenta compañías de seguros, y muchos asegura-
 dores particulares reducidos á la pérdida completa de sus capitales,
 manifiestan lo fundado de este cálculo.

OTRAS PÉRDIDAS DURANTE LA GUERRA.

- Suma de la vuelta	400.000.000.
- Las brillantes negociaciones de trigos, que hicieron los extranjeros en 1804, excitaron á muchos comerciantes de Cádiz á emprender grandes negocios de granos y arinas, en términos de ascender las entradas hasta 15 de Abril de 805 á 1.301.935 fanegas de trigo y 66.897 barriles de arina, cuyo resultado, fué extraordinariamente infeliz, y puede calcularse al menos un quebranto en esta plaza de	20.000.000.
- La inutilización de unos, y deterioro de otros de mas de 150 buques mayores que se empleaban por el comercio de Cádiz, y que quedaron sin destino, puede graduarse quando menos á 1000 reales vn. cada uno, y el total en	15.000.000.
- De 154 buques pequeños que salieron para América (segun se verá mas adelante) la mitad fueron apresados, y en igual proporcion los que regresaban. El valor de embarcaciones, y cargamentos de unos y otros puede graduarse en 90 millones de reales, y la mitad que correspondería á comerciantes de Cádiz importaría.	45.000.000.
- De los que navegaron á Europa puede fixarse en 50 el número de buques perdidos, segun las noticias que se tienen, y graduandolos á 100 pesos cada uno ya sea por seguros, ó ya por propiedad de este comercio importan.	7.500.000.

ENTREGADO AL GOBIERNO PARA LAS ATENCIONES DE LA guerra.

Cinco empréstitos hechos por los comerciantes por medio del consulado de esta plaza en los años de 1805 á 1808 para ser reintegrados con el derecho de subvencion impuesto al comercio. . . á saber.

1.º	40.000.000.
2.º	20.000.000.
3.º	21.430.000.
4.º	8.810.000.
5.º	9.233.994.
Total	99.473.994.
Se ha devuelto.	2.626.618.

Se adeuda. Rs. vn. 96.847.376.

Empréstito de un millon de pesos fuertes hecho en 1805 por diversos comerciantes para garantir las operaciones de la caja de consolidacion, de que se hizo cargo despues el consulado en 1806, tomando sobre si la responsabilidad, y que se adeuda por entero.	20.000.000.
Préstamo pendiente de 100 millones de reales en 1805 extensivo á toda la nacion, y á cargo de este consulado en cédulas de á 20 reales, de que se enageneraron únicamente 4.285, de las cuales se consideraran tomadas en esta cerca de 1600.	3.152.624.
	<u>120.000.000.</u>
	<u>Reales de vellon. 607.500.000.</u>

En tan deplorable y abatida situacion sobrecogió la perfidia francesa á esta ciudad, quando en Junio de 1808 nos arrebató á nuestro querido monarca el Sr. Don Fernando VII, y acometió vil é iniquamente al gobierno y pueblo español, de quie-

nes tan insignes beneficios tenía siempre recibidos. Cádiz desde aquel momento, como se ha dicho, no cesó de emplear en favor de nuestra justa causa los esfuerzos de su zelo y patriotismo. Los desatres é infortunios soportados en las precedentes calamidades y guerras, solo le han sido ya sensibles, por que la privan de la magnitud de aquellos copiosos recursos. que hubiera dedicado á la defensa de la nacion, y que tanto pudieran haber coadyubado á ella. Apurado sin embargo quanto han podido dar de sí las extenuadas fortunas de sus habitantes, y olvidandose estos por tan santo fin de sus descalabros, sin desmentir jamas el noble caracter con que aparecieron desde el principio, han continuado peremnemente concurriendo á aquel del modo que manifiesta el siguiente estado.

ma sigui
 los cami
 preñidas
 las con

Donativos. Rs. de vn.	} Contribucio- nes extraords. Rs. de vn.	} Préstamos al go- bierno sin interes Rs. de vn.

1. En Mayo de 1808 (habiendo 40 individuos que contribuyeron desde 60 á 2000 reales) sin contar el valor de algunos caballos, sillas y otros efectos.	8.039.801. 8.
2. En dicha época por ofertas mensuales importantes cada año.	853.310. 19.
3. Plata labrada del culto de esta santa iglesia catedral entregada por el Ilmo. cabildo en 5 de Agosto de 1808 que pesó 1403 libras y 15 onzas. . (17) . .	449.260.
4. Subscripcion de Agosto de dicho año, cobrable por las comisarias de barrio por meses, ascendiendo en cada uno de estos á 114.100 reales, puede graduarse, por la decadencia de los fondos de este vecindario lo cobrado en. .	2.000.000.
5. Entrega de 1.º de Agosto del mismo año devuelta en fin de Septiembre.	8.000.000.
6. En Octubre siguiente, devuelta en Febrero de 809.	4.000.000.
7. Anticipacion por seis meses para un repuesto extraordinario de 500 fanegas de trigo que dispuso el Marques de Villeda repartida entre diferentes individuos en Febrero de 809.	3.688.000.
8. En Mayo de 1809 devuelta en Agosto. (18)	20.000.000.
9. En Noviembre id. que se devolvió por mitades en Marzo y Mayo de 1810.	20.000.000.
10. Para vestuario de la milicia urbana se recolectaron en Enero de 1810. . . .	177.730.
11. En Julio de 810, devuelto en Novbre.	20.000.000.
12. En Septiembre id. por ampliacion del que antecede que se reintegró en Octubre.	6.000.000.
13. Plata labrada entregada en pasta y dinero en virtud de las órdenes del gobierno.	440.615. 181.805.
14. Por el 5 por 100 de exportacion establecido en 13 de Febrero de 1809 por la nueva Junta de gobierno, se cobró hasta su extincion en fin de Mayo de 1811, reales de vellon 19.753.614½ de los cuales, aunque han gravado únicamente al comercio hecho por esta plaza, se gradúa pertenecer á propietarios	

	Rs. de vn.	Contribucio-	Préstamo al go-
		nes extraords. Rs. de vn.	bierno sin interés Rs. de vn.
Suma de la vuelta.	11.960.716, 27		81.869.805,
de ella la mitad, porque en esta razón se han hecho los demás cálculos de este escrito, no obstante de que habrá sido en mayor proporción durante dicha época á causa de las circunstancias que han alejado los capitales de otros pueblos, tanto nacionales como extranjeros que antes se giraban por este conducto.			9.876.807,
15. El 20 y 10 por 100 que estableció la misma durante el propio tiempo sobre los alquileres de las casas.		7.095.825,	
16. Jornales para los trabajos de fortificación pagados voluntariamente por el vecindario á los trabajadores estipendiarios.	560.677,		
17. 893 ventanas, 268 balcones, 111 barandas y muchas anclas de fierro cedidas voluntariamente por los dueños para las defensas laterales de la cortadura de San Fernando, se gradúan segun avaluo de peritos por el valor de ellas y de las obras que ocasionaron, habiendo sido conducidas gratuitamente por la compañía de ajameles.	2.000.000,		
18. 3766 piezas, entre casax, botas, barriles, barricas &c. que se dieron igualmente para las obras de fortificación en Marzo de 1810, se avalúan en,	118.000,		
19. 189½ Pipas de vino que resultan por las cuentas de la Junta haberse entregado de donativo que se gradúan á 80 ps.	227.400,		
20. En Diciembre de 1810, y Enero de 1811, otro que se debe todavía por entero			20.000.000,
21. A cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra, se ha anticipado ya por los mas pudientes.			10.000.000,
22. Por una subscripcion para el Empeinado.	125.608,		
Otra para el General Ballesteros. . .	154.158,		
Al mismo general al tiempo de salir de esta ciudad, un particular que ocultó su nombre.	10.000,		
Otra para Cataluña que llevó el Doctor Robira.	180.850,		
Otra colectada por barrios despues de la ida de Robira (19.) y no concluida aún.	53.200,		
23. Al Hospital de San Carlos de la isla por la Junta de Cádiz en su particular.	80.000,		
Al mismo aplicados por la dicha Junta, de la transaccion de varias multas que ga nó estipuladas por falta de cumplimiento			

Donativos.
Rs. de vn.

Contribuciones
extraord.
Rs. de vn.

Préstamo al go-
bierno sin interes
Rs. de vn.

Suma del frente.	15.470.610.	13.	26.882.632.	101.869.805.
de contrata de harinas.	240.000.			
Al mismo de varias personas por medio de la dicha junta.	17.100.			
24. El incesante donativo de vestuarios para la tropa, y costura de los que el gobierno ha repartido durante esta guerra, se gradua moderadamente en la forma siguiente: 500 camisas, pantalones, sábanas, y otras prendas dadas gratuitamente; y reguladas con hechuras a 30 rs. cada una. Varias subscripciones para zapatos. Las hechuras de iguales prendas, y de sacos a tierra &c. que el gobierno ha repartido; y se han hecho sin gasto de la Real Hacienda; se graduan.	1.500.000.		300.000.	
25. El vestuario del batallon de infanteria inmemorial del Rei, costeado por los 4 de Voluntarios Distinguidos de Linea de esta plaza, se gradua en.	160.000.			
El del primer batallon del regimiento de infanteria de Cádiz, costeado por el vecindario se calcula en.	240.000.			
El del de Zamora que acaba de acordarse por el estado eclesiastico de esta plaza, se considera en.	120.000.			
Subscripcion hecha por el Excelentísimo Sr. Gobernador en julio de este año para vestuario del quinto ejército, sin contar mas de 1000 rs. de multas aplicadas despues.	62.292.	16.		
	18.310.002.	29.	26.882.632.	101.869.805.

RESUMEN.

Donativos.	18.310.002.	29.
Contribuciones extraordinarias.	26.882.632.	101
Préstamos no reintegrados.	20.181.805.	805

GASTOS EXTRAORDINARIOS.

La guarnicion de esta plaza que hace tres años se está haciendo gratuitamente por los cuerpos de Voluntarios Distinguidos, y tambien desde el año pasado por la milicia urbana; reducida al menor número posible no habria baxado de 40 soldados, los cuales empleados en los ejércitos quedaron substituidos por otros tantos vecinos, que siempre hubieran sido excluidos de los alistamientos para el ejército, sin contar con el mayor número que lo están en el dia por su agregacion a dichos cuerpos. El costo de los 40 soldados con xefes, y oficialidad puede considerarse a 200 rs. mensuales cada uno por prest, vestuarios, hospitalidades &c. que componen 9.600.000. rs. anuales, y en los 3 que se van calculando.

A esta cantidad debe añadirse el mayor costo que realmente tiene al voluntario el servicio militar comparado con el soldado; y prescindiendo del perjuicio que sufren en separarse de sus ocupaciones, no cabe duda que en solo la uniformacion, contribuciones del cuerpo; y gastos inevitables los dias de faccion, resultará al menos á cada uno un expendio de doble cantidad, y por consiguiente hai que duplicarla, pudiendo ambas considerarse como una especie de donativo, respecto á que es desembolso indispensable que ocasiona este servicio, y que no exime de los alojamientos, préstamos, y demas gabelas &c. &c. 28.800.000.

NOTA. Este cálculo hecho por solos 40 hombres, subirá á mayor suma, si se fixa sobre la verdadera fuerza de los citados cuerpos, pues entonces el ahorro para el erario será 17 millones anuales, y el gasto de los 7000 y mas hombres que los componen, 34 millones en cada uno.

Total en moneda metálica. . . Rs. vn. 122.974.439. 29.

Para eomprender á fondo si el vecindario de Cádiz ha acudido diligentemente con lo que ha hecho al socorro de las urgencias de la patria, es preciso antes hacerse cargo del desfalco de sus propiedades en esta guerra sobre el de las antecedentes; de las escasas entradas que ha tenido para repararlas; de la extraccion diaria por contribuciones, y consumos de viveres, y el resultado que manifestará el valor existimativo y especies de las existentes, dexará inferir la decision. Los adjuntos cálculos podrán ilustrar esta materia, siendo excusado prevenir, que no será extraño haya algunas equivocaciones, en que es facil incurrir en asuntos semejantes, por mucho cuidado é investigaciones con que se procuren evitar. Tales equivocaciones, y demas que se hallen en este escrito, se corregirán luego que qualquiera tenga á bien el advertirlas, puesto que de buena fé solo se desea el acicrto y la verdad.

PÉRDIDAS DESDE LA REVOLUCION DE 1808.

Rs. de Vn.

Es bien sabido que en esta plaza se halla la mayor parte de todos los vales reales; y que por un cálculo prudente puede considerarse que pertence á los individuos de su vecindario una tercera parte del total, adquirida casi toda en las respectivas épocas de su egresion por su cabal y primitivo valor, y aún alguna abonando premios; y la demas de resultas de la considerable porcion que produxeron las ventas de obras-pias, para las cuales se hicieron aqui grandes compras de ellos por dinero para todas las provincias del reino, volviendo despues otra vez á esta misma plaza por medio de la caja de consolidacion que tornaba á descontarlos en ella. Ascendiendo el importe de estas ventas, segun las relaciones del ministro de hacienda, á 2.700.000.000. rs. vn. pagados en mucha parte del modo referido; se viene en conocimiento de la enorme suma, á que ascendió la repeticion del quebranto que sufría Cádiz incesantemente con este manejo, sin disminuir por eso su capital de vales, que quedaba siempre existente en su daño. La comodidad que estos ofrecian en el uso para los pagos de grandes negocios y remesas á otras plazas, y el interes que devengaban, los hicieron tambien apreciables en su origen, y así fué que en su primera renovacion despues de creados en 1780, se presentaron en esta tesoreria real de hacienda las dos terceras partes de su importe, y ya en 1796 este papel era la principal y casi única moneda que se conocía aquí, sin usarse del dinero mas que para los pagos menores á que aquella no alcanzaba, resultando de esto que casi todo el caudal existente en Cádiz, al concluir la guerra de 1801, consistía en vales reales, como así lo expuso poco antes el consulado á la superioridad. La reciente experiencia de los

122.974.439. 29.

sacrificios y vicisitudes que habian sufrido los poseedores de ellos durante aquella guerra, fué causa de que con la entrada de caudales de América en la paz siguiente, nadie quisiese trocar los frutos y efectos que trahia sino por metálico, y de aqui dimanó quedar tan crecido capital sin otro uso que el de la renovacion y cobro de premios mientras se pagaron, ó el de una negociacion de compra y venta como la de qualquiera otro género comerciable, ó á manera de una apuesta, apoyada por Espinosa y un enxambre de agentes suyos que llegaron á ser objeto de la pública exécracion, hasta que las desgraciadas operaciones de 1807 hicieron cesar este agiotage. Y aunque la pérdida fué mas ó menos considerable, segun las épocas, en la siguiente guerra de 1804, al concluirse esta en 1808, conservaban todavia los vales poco menos de la mitad de su valor representativo, el qual han perdido totalmente en su desconcepto actual. Por esto debe considerarse para su uso en el dia como nulo el total de los que tiene este vecindario, no habiendose incluido su pérdida en los cálculos que preceden de las sufridas en las dos anteriores guerras con los ingleses, porque sus continuas alteraciones no consintieron entonces asignarles punto fijo, y porque la esperanza de su pronto remedio estaba ligada á la terminacion de aquellas guerras, como sucedió en la paz que siguió á la primera, en que casi recobraron su total valor, puesto que en Mayo de 1802 se negociaron á 5 por 100. Siendo, pues, el total de vales reales existentes 1.889.967.152. reales, segun las notas del ministerio de hacienda, su tercera parte asciende á

Los premios de dicha cantidad en los 4 años corridos desde Septiembre de 1807, en que está suspenso el pago, importan 100.798.248 reales vellon, cuya cantidad es otro tanto que se considera de pérdida, en el mismo sentido que sus capitales, pues aun quando en la actualidad pueda descontarse algun otro vale con el quebranto de parte de su premio (ademas de todo su capital), no podrá igualar el resultado de este pequeño ingreso con otras crecidas sumas de que no se hace mencion, y que debe en Cádiz la caja de consolidacion, de los premios de vales de 1800; de las escrituras otorgadas á consecuencia de la real orden de 2 de Julio de 805; de los premios que igualmente se deben de 1806 y 1807; y de las letras que quedaron sin pagarse de las que á cuenta de ellos dió este comisionado de consolidacion sobre las caxas de México, las cuales protectadas tampoco se satisficieron á su regreso &c.

Otros quatro años en que, unos créditos con otros, se reputa el atraso en los réditos de las ventas de obras-pias, producen un verdadero quebranto, y muy sensible por que con ellos en último resultado se socorrian las personas menos acomodadas. Su capital es en el entretanto una pérdida real para este pueblo; pero no obstante dexa de incluirse en este cálculo, porque nunca fué capital circulante de que se ha hablado. Consiste en esta forma.

De obras pias enagenadas.	87.079.292.	31.
De vinculaciones.	6.921.264.	20.
De bienes eclesiásticos secularizados.	8.000.000.	
De censos de particulares.	192.955.	
Total. Rs. Vn.	102.193.552.	17.

Cuyo rédito anual asciende á 3.065.806½ reales de vellon y en quatro años importa el debito.
 En igual caso de nulidad se hallan en el dia para los propietarios los 15 millones de reales en cédulas de este consulado, y los 30 que se han considerado de interes de este comercio en la parte no amortizada de los empréstitos de 160 y 240 millenes de que se ha

El total de vales reales existentes 1.889.967.152. reales, segun las notas del ministerio de hacienda, su tercera parte asciende á 629.989.050.
 Los premios de dicha cantidad en los 4 años corridos desde Septiembre de 1807, en que está suspenso el pago, importan 100.798.248 reales vellon, cuya cantidad es otro tanto que se considera de pérdida, en el mismo sentido que sus capitales, pues aun quando en la actualidad pueda descontarse algun otro vale con el quebranto de parte de su premio (ademas de todo su capital), no podrá igualar el resultado de este pequeño ingreso con otras crecidas sumas de que no se hace mencion, y que debe en Cádiz la caja de consolidacion, de los premios de vales de 1800; de las escrituras otorgadas á consecuencia de la real orden de 2 de Julio de 805; de los premios que igualmente se deben de 1806 y 1807; y de las letras que quedaron sin pagarse de las que á cuenta de ellos dió este comisionado de consolidacion sobre las caxas de México, las cuales protectadas tampoco se satisficieron á su regreso &c. 100.798.248.
 Otros quatro años en que, unos créditos con otros, se reputa el atraso en los réditos de las ventas de obras-pias, producen un verdadero quebranto, y muy sensible por que con ellos en último resultado se socorrian las personas menos acomodadas. Su capital es en el entretanto una pérdida real para este pueblo; pero no obstante dexa de incluirse en este cálculo, porque nunca fué capital circulante de que se ha hablado. Consiste en esta forma.
 De obras pias enagenadas. 87.079.292. 31.
 De vinculaciones. 6.921.264. 20.
 De bienes eclesiásticos secularizados. 8.000.000.
 De censos de particulares. 192.955.
 Total. Rs. Vn. 102.193.552. 17.
 Cuyo rédito anual asciende á 3.065.806½ reales de vellon y en quatro años importa el debito. 12.263.226.
 En igual caso de nulidad se hallan en el dia para los propietarios los 15 millones de reales en cédulas de este consulado, y los 30 que se han considerado de interes de este comercio en la parte no amortizada de los empréstitos de 160 y 240 millenes de que se ha
 743.050.24.

hablado en la nota 15, y no están incluidos en los cálculos que preceden. 45.000.000.

Cádiz surtía á los mas de los pueblos del reino de frutos ultramarinos, y en ellos era mui considerable la parte que tenia su comercio, en particular en los que iban á crédito. Iguualmente trahia de su cuenta otra parte de los productos naturales y fabriles del reino y del extranjero, adelantando su pago. La perdida que en uno y otro habrá tenido por la agresion de los franceses, y por la invasion sucesiva de las provincias, calculada únicamente en 4 por ciento sobre la mitad que se considera perteneciente á esta plaza del valor total de lo que ha entrado y salido por ella desde nuestra revolucion, ascenderá á. 58.439.655.

Los géneros y frutos que ha perdido Cádiz en América en países desolados por los insurgentes: los daños que este acontecimiento ha motivado además, ya en la cesacion del comercio, ya en el deterioro de los efectos corruptibles, y ya en fin con la muerte, emigracion ó rebeldía de los deudores, no será mucho considerarlo en 20 por ciento sobre la mitad que se reputa pertenecer á Cádiz en los 70 millones de pesos remitidos desde Agosto de 1808 á los países insurreccionados. 105.000.000.

El importe de lo perdido en el caño del Trocadero quando llegó el enemigo asciende á 25.188.235. rs. 32. mrs., de los cuales exceptuando 3.145.000. del dique y arsenal del rei, con la arboladura y embarcaciones que alli habia, y 1.888.948. y 32. mrs. del almacen y efectos de la real compañía de Filipinas, todo lo demas pertenecia á este comercio y consulado. . . . (20.) . . . 20.154.287.

El derribo hecho en los extramuros de esta plaza, para dexar expeditos sus fuegos y los del castillo de Puntales, de 200 casas y 50 otros edificios de madera y cantería, incluidas las fábricas, cerería, y almacenes para el depósito de efectos navales y caldos, trasiego de estos &c., regulado por inteligentes á 250 rs. vn. cada casa, y á 1000 los otros edificios, en que se incluye uno que costó 800 pesos. 10.000.000.

El valor de las propiedades en casas, bodegas, caldos, haciendas, ganados, salinas &c. que tenian los vecinos de Cádiz en los pueblos actualmente ocupados por el enemigo, además de las que anteceden, es mui considerable, como que apenas hai individuo medianamente acomodado que carezca de alguna de ellas. Y aunque desde luego podría computarse en crecida suma de millones, sin embargo para no exponernos á aventurar vagamente congeturas ó juicio, en una materia en que sería demasiado prelixo reunir los datos exáctos, y de mucha entidad qualquier yerro, nos abstentemos de darle un valor determinado, y lo dexamos á la prudencia de cada qual, así como la enorme desmejora, ó pérdida total que tendrán quando los enemigos evacuen las Andalucías.

Rs. Vn. 981.644.436.

RÉSUMEN.

Pérdidas en la guerra de 1793 contra los franceses.	22.600.000.
En la de 1796, contra los ingleses.	50.700.000.
En la de 1804 contra los mismos.	40.500.000.
En la de 1808 contra los franceses.	65.442.962.
Desembolsos y gastos durante esta última.	179.242.962.
Total en 18 años. Pesos sencillos.	187.441.258.

Estado de las expediciones mercantiles que se han hecho desde este puerto á los de América en las tres últimas épocas de paz y guerra con la nacion británica, conforme á las relaciones anuales de la oficina de vigía, (con exclusion de naos de guerra y correos) y del valor mas moderado que segun sus destinos se les puede considerar á unos cargamentos con otros, sin contar el de los buques, ni su habilitacion, arreglando dicho valor no solo por lo que consta prácticamente, sino tambien por lo que resulta aproximativamente del exámen prolixo de las notas que se publicaron durante algunos años de los avaluos dados en Aduana por arancel y reglamento: á saber.

	Nueva España á ps.	Isla de Cuba á	Caracas Costa firme e islas 800	Carta- gena á 2500	Hondu- ras. á 3000	Rio de la plata á 2000	Perú á 7500	Ps. sencillos
Paz con Inglat. } 1802... 46	52	33	8	2	38	5	31.210.000.	
1803... 43	26	41	6	2	27	9	29.840.000.	
1804... 38	31	27	11	4	24	6	26.770.000.	
	127	109	101	25	8	89	20	87.820.000.
	á 300 p.	á 150	á 250	á 600	á 250	2000		
Guerra } 1805... 27		31	2		5	1	1.500.000.	
1806... 14		4	2		4		925.000.	
1807... 33		15			3		1.550.000.	
1808. hasta Julio. } 12		5			1		485.000.	
	86	45	3	3	14	2	4.460.000.	
	2500	á 600	á 800	2500	3000	2000	7500	
Paz. } 1808. desde 1. de Julio. } 20	7	11	2	2	10	3	11.650.000.	
1809... 77	20	56	7	2	19	5	34.830.000.	
1810... 66	18	20	6	4	34	11	36.930.000.	
1811 has ta fin de Junio... } 18	3	910			6	3	8.850.000.	
	181	48	96	15	8	69	22	92.260.000.

Total de las tres épocas. 184.540.000.

Estado que demuestra el total importe del dinero y frutos de América, que han entrado en este puerto de Cádiz en las tres últimas épocas de paz y guerra con la nación británica, según las notas auténticas que se publican de cada sobordo, arreglando el de los frutos por todo su valor en venta, proporcionado á los precios que mas generalmente han tenido.

	Dinero.	Frutos.	Total.
PESOS SENCILLOS.			
Paz con Inglaterra. {			
1802.....	54.742.033.	26.119.857.	80.861.890.
1803.....	38.664.201.	22.932.598.	61.596.799.
1804.....	21.713.933.	17.800.250.	39.514.183.
	<u>115.120.168.</u>	<u>66.852.705.</u>	<u>181.972.873.</u>
Báxase por lo perteneciente á la Real Hacienda.....	50.000.000.		50.000.000.
Para el comercio.....	<u>65.120.168.</u>	<u>66.852.705.</u>	<u>131.972.873.</u>
Guerra. {			
1805.....	592.416.	200.000.	792.416.
1806.....	26.666.	805.035.	831.701.
1807.....	15.082.	1.002.790.	1.017.872.
1808 hasta Jul.		334.780.	334.780.
	<u>634.164.</u>	<u>2.342.605.</u>	<u>2.976.769.</u>
1808 desde 1. de Julio... 6.077.028.		469.273.	6.546.301.
1809..... 51.177.377.		23.172.660.	74.350.037.
1810..... 38.233.952.		19.054.727.	57.288.679.
1811 hasta fin de Junio: 4.817.525.		4.536.310.	9.353.835.
	<u>100.305.882.</u>	<u>47.232.970.</u>	<u>147.538.852.</u>
Báxase lo perteneciente á la Real Hacienda.....	45.517.945.	1.287.789.	46.805.734.
Para el comercio.....	<u>54.787.937.</u>	<u>45.945.181.</u>	<u>100.733.118.</u>
Total de las tres épocas:	<u>120.542.269.</u>	<u>115.140.491.</u>	<u>235.682.760.</u>

NOTA.

Los precios asignados para este cálculo á los frutos llegados desde 1. de Enero de 1810 son los siguientes: la arroba de grana 150 pesos; la de azúcar 4; la de xalapa 10; y la de zarza 30; la libra de añil 2½; la de cascarilla 1½; el quintal de algodón 40; el de café, cobre, y estaño 20; el de palos de tinte 5; la fanega de cacao Caracas 40; la de Guayaquil 20; cada tueró á 3 &c. Los de épocas anteriores lo están respectivamente por sus valores en ellas.

OTRA.

Aunque á primera vista aparecen excesivos los retornos llegados en los años de 1804 y 1809, ha de tenerse presente que en ellos volvieron los fondos que estaban detenidos por las guerras precedentes; así como no debe olvidarse, que actualmente se halla existente en América parte de las remesas hechas en los últimos años.

Suponiendo por las razones ya dichas que la mitad de las cantidades, que en estas épocas han salido y entrado por Cádiz, pertenezca á su comercio, deducida la otra mitad correspondiente á dueños extranjeros y españoles de otros pueblos y americanos, ascenderán las primeras en los $9\frac{1}{2}$ años que se ván calculando á 92.270.000, y las segundas á 117.841.380 pesos de 128 cuartos, y el beneficio proveniente á Cádiz, que será su diferencia, á 25.571.380. A esta última cantidad tiene que agregarse el lucro que en la ida y vuelta dexa por comisiones, seguros, corretages, almacenaje y acarreos; la otra mitad correspondiente á forasteros, lo que prudentemente podrá estimarse en 10 por 100 á la ida y otro tanto á la vuelta, y su integro importe en 21.011.138 pesos, y además el producto líquido correspondiente á la misma mitad de los fletes de los buques pertenecientes á esta plaza, que podrá considerarse en cinco millones; ya sea al respecto de 5 por 100, ó ya al de 100 pesos cada barco, deducidos gastos, y la parte que retorna en frutos ó dinero. El total pues de los capitales girados, y utilidades del comercio de Cádiz en los nueve y medio años, subirá á 143.852.518. En este total se halla comprehendido el valor de las negociaciones dentro de esta misma plaza con los géneros que ván ó vuelven, y de las que por ella se hacen con Europa, respecto á que las mercaderías de qualquier pueblo de Europa que se remiten á América, están incluidas en las salidas para esta, así como los retornos incluyen las cantidades que á dichos pueblos se distribuyen despues por cambio y ganancias de las mercaderías que eran pertenecientes á ellos. Como que unos mismos capitales se habrán girado varias veces, es preciso para fixar el verdadero y real en que hubiese quedado el de este comercio; atenerse al circulado en la última época, en que se encuentran refundidos todos los demas, y su suma añadida á lo poco que tubiesen estancado, ó no remitido algunos propietarios, al precio de las 3.740 casas que hai en el recinto de los muros de la ciudad; al de los buques de su pertenencia; á las cortas existencias de las últimas remesas, ó créditos cobrables en qualquiera parte, será todo el caudal de este pueblo, no reputando, en nada al presente hasta mejor ocasion como se dexa sentado, los vales reales, ni las deudas nacionales, así de las referidas, como la parte correspondiente á Cádiz en otros establecimientos públicos, del banco nacional, compañía de Filipinas &c.

Partiendo de este principio, y dando de barato que la mitad de las remesas y retornos de esta última época fuese todo caudal efectivo, se tendría que el caudal circulante de Cádiz ascendió en la exportacion á 46.130.000, ó en la importacion á 50.366.559 pesos. Para este presupuesto es necesario creer lo que es sin duda improbable; á saber que de estas cantidades ninguna porcion se ha girado mas de una vez, ó que el valor de las que no hayan completado un solo giro se equilibrase con el de las que hubiesen dado varios. A no ser así resultaria tanto menos capital efectivo, quanto fuese el exceso de las repeticiones de las mismas cantidades giradas distintas veces, comparadas con las no vencidas ó devueltas una sola vez. Aumentando á dicha suma el beneficio que en su tránsito proporcionase la otra mitad extraña, que segun el plan que se dexa establecido, ascenderia en uno y otro giro á 11.844.655 en metalico, incluso los fletes, resultarian 62.211.214 pesos sencillos, como total de quantas entradas de su pertenencia ha podido tener Cádiz por todos títulos en los tres años corridos desde la revolucion hasta fin de Junio del presente, á que se limita este computo.

Si se quisiese inferir qual sea el residuo que haya quedado ya á Cádiz de la precitada cantidad, que es el *maximun* del caudal circulante que puede atribuirsele, será forzosamente rebajar de ella todas las extracciones que lo disminuyen, ya por contribuciones; y ya por el valor de los consumos diarios. Para determinar este último por el de los víveres, vestuario y prendas mas precisas, sino bastase referirse al cálculo que se encuentra en las representaciones hechas el año de 1800 por este consulado para enviar al gobierno; podrá qualquiera cotejarlo con sus prácticos conocimientos de un pueblo en que hasta la mas leve especie de alimento, ó de fabricacion mercantil ha de venir de afuera. Y si aun quisiese alguno satisfacerse mas; en las relaciones de entradas; y precios de varios de estos artículos, llamados de primera necesidad, introducidos por la puerta del mar, que se han publicado en el diario mercantil de esta ciudad, y en que faltan otros muchos efectos, y todos los introducidos por las demas puertás; tendrá un testimonio evidente con que comprobar dicho cálculo. Este graduaba anualmente en doce millones de pesos sencillos los que se extrahian de Cádiz para tales pagos; y eso en el concepto de haber solamente en la ciudad el año de 1800 las 71.499 almas de su postero padron; sin incluir guarnicion, ni bahia; y de asignar 5 rs. vn. de gasto diario de alimento á cada una, y la módica cantidad de me-

nos de 2 reales tambien diarios por zapatos, vestuario, alhajas y menaje de casa, mercaderias &c. Mas si todavia quisiese figurarse exágerado aquel computo para el tiempo en que se formó, nadie lo reputará ahora asi en la época á que lo aplicamos por el patente encarecimiento, principalmente de viveres. Contrayéndolo, pues, en idénticos terminos, y al mismo número de habitantes, prescindiendo de las personas refugiadas que casi han duplicado la poblacion ordinaria de esta ciudad, se tendrá que por esta causa se han extraido del vecindario de Cádiz en los tres años 36 millones de pesos. Unidos estos á los 3.895.977 que se han considerado de pérdida por efecto de la guerra en los frutos remitidos á los pueblos del reino que han sido invadidos, y en los efectos que en ellos se perdieron destinados á esta ciudad por cuenta de su comercio, y á los 4.358.296 del importe de los donativos, préstamos no reintegrados, y contribuciones extraordinarias, (sin hacer mencion de las ordinarias) que ha sufrido este pueblo durante la misma época, compondrán 44.354.273 pesos sencillos, que son los que han de restarse de los 62.211.214 que se ha demostrado ser todo el caudal circulante (21) conocido ó designable sobre datos no inciertos. Superfluo parece advertir que dicha cantidad disminuida del capital de este pueblo, lo ha sido toda en moneda metálica, á excepcion de algunos cambios, que en esta época apenas merecerán atención, respecto á otras anteriores de mercaderias por comestibles; y que solo habrá dexado de extraerse aquella pequeña parte que aquí invirtiesen los empleados en todos ramos, que vivan de las contribuciones del pueblo, ó lucrasen algunos operarios ó vendedores de esta plaza. (22)

Tambien finalmente debe considerarse la baxa sensible y diaria del valor que se ha asignado á los frutos en venta, que es otra minoracion del caudal existente en ellos, del mismo modo que al contrario estaba este aumentado quando era mas alto su precio. No es sabido, si como lo parece, será sobrada esta baxa para equilibrar las ganancias que puedan tener los traficantes de viveres y mercaderes de tiendas, que son realmente los únicos que lucran algo desde el asedio. Lo cierto es, que de continuar ella indefinidamente segun las apariencias, no tanto por la dificultad del transporte de los frutos á las provincias interiores de la península, como por la franqueza con que los extranjeros los sacan de la América y los introducen en España, podrá llegar tiempo en que mas cuenta hubiese tenido á sus dueños el perderlos en el mar, que el recibirlos, puesto que ya sucede con algunos que, como el cacao y la cascarilla, no rinden en su venta el costo de los gastos y derechos que erogan. Como quiera, aun sin este triste presagio, la manifestacion que vá hecha convence del verdadero estado de este pueblo, aunque á las escasas cantidades que aparecen existentes, se añadan algunas otras por partidas inaveriguables que no consten de los registros de los buques, por mentadas compras, ó alquileres de casas percibidos de emigrados, y por fondos dedicados exclusivamente á especular en la plaza, que no se envuelvan en las remesas á crédito. Los que saben avaluar todo esto, conocen mui bien que su importe es mezquino é imperceptible, comparado con el grueso de los fondos circulantes; sobre que se han fundado los cálculos.

En medio de tan lastimosa actitud y melancólicas esperanzas, apenas se insinuó al comercio de Cádiz la destitucion de auxilios para enviar tropas á América; se presta francamente con doble cantidad de la que se apetecía para una expedición tan conveniente al estado; y en su virtud acuerda en septiembre último anticipar sin interés, aunque la superioridad lo ofrecia, ocho millones de reales al efecto; reintegrables con nuevas exacciones sobre el comercio español, cuyo pago, que empezó aqui desde luego, tanto harán tambien las circunstancias recaer sobre el de esta plaza, que sola verifica el adelanto. Por otra parte la Junta provincial de esta ciudad; viendo el peligro que amenaza á la patria, si continuase la miseria del soldado y marinero, que equivale á indefension no obstante sus fortificaciones, de esta isla; centro en el dia y amparo de toda la monarquía española, propone por el bien general de la nacion al gobierno un plan, para que conviniendose con la gran Bretaña la garantía de 40 millones de reales quedase su realizacion á la Junta, á fin de entregar mensualmente 4 millones en la tesorería de provincia, los quales agregados á los productos del distrito aseguren la subsistencia de sus defensores. Para el reembolso de este crédito de los ingleses y de su premio, cuenta solo la Junta con los esfuerzos extraordinarios del zelo de los habitantes del distrito (reducido hoi á la isla de Cádiz) y del suyo propio, puesto que los habitantes son los que han de satisfacer en 4 años el adeudo con nuevos arbitrios que se les impusiesen, y la Junta en la distribucion y manejo de los fondos, que toca exclusivamente al intendente, no ha de intervenir en otra forma, ni con otras facultades que las que atribuyen el reglamento de S. M. é instruccion de S. A. á las

Juntas de provincia.

Sirva lo dicho de desengaño á los que con crasísima y vergonzosa ignorancia, ó credulidad ó quizá con el deseo de acomodar las cosas á sus designios, sueñan que están aquí encerrados los tesoros de Creso ó minas inagotables, y en esta vana y arbitraria suposición forjan ilusorios proyectos sobre la posibilidad ideal de recursos que atribuyen á este comercio, fingiendo distar mucho de haber hecho en favor de nuestra causa lo que cabia en su situación ó riquezas. Las prósperas fortunas de este pueblo, consignadas principalmente en vales reales, empréstitos nacionales y del consulado, y en el activo giro con la América, se han disipado enteramente ó reducido infinito, faltando todo aquello en que estaban cimentadas; y si desde luego no se hace tan notable el vacío que ha quedado, es por que todavía subsisten en esta plaza algunos fondos de gentes estrañas de ella, en particular de América. La general carestía (de que hubiera podido aliviarse á Cádiz disminuyendo los concurrentes) de las especies de indispensable consumo, ha agravado mucho el mal, porque así como en el curso natural de las cosas indica la abundancia, por lo menos de moneda, así acelera la ruina quando es efecto de la instancia de ocurrir á la necesidad presente á trueque de qualquiera sacrificio. Colijase de aquí, y de toda la exposicion de este escrito qual sea el mérito de lo hecho, y lo que de ello deba prometerse esta ciudad, y quanto deba á sus moradores el sostenimiento de nuestra heroica lucha. Blasonen pues y lisongéense los gaditanos de sus esfuerzos magnánimos, y si el ladrido de la mordacidad, del egoismo, ó de la traicion embozada osaren alguna vez calumniarlos ó denigrarlos impostoramente, entonces presentando el catálogo de sus insignes servicios, de sus pérdidas y desgracias "Ved lo que hizo Cádiz" respondan, "quando tres guerras destructoras habian postrado su comercio, quando la invasion escandalosa de los franceses que sobrevino á ellas, acabó de anonadar su antigua y celebrada opulencia, y quando en el prospecto de sus futuros destinos solo se le presentaban descacimiento y ruina. Por el bien de la nacion todo lo consagró Cádiz ante el ara de la patria, y en el rescate de esta ha podido invertirse todo quanto ha tributado Cádiz. ¡Ay de aquellos que influyesen á malograr tan exórbitanes auxilios! La imparcial posteridad exequcrando esta conducta, elogiará al mismo tiempo con el entusiasmo, á que es acrehedora, la de los habitantes de Cádiz que renunciaron á toda esperanza é interés personal por la comun salvacion del estado, procurada á todo trance por ellos, y sellada con sus peculiares desastres, y perjuicio ó declinacion irreparable de la suerte venturosa de su pueblo.

Cádiz 8 de Noviembre de 1817.

NOTAS.

(1) La rendición de cinco navios y una fragata francesa, surtos en esta bahía, perfectamente equipados, y con cerca de quatro mil hombres, despues de dos dias de combate, fué la primera victoria y preciosa adquisicion que pudo ofrecerse; y tocó á Cádiz hacerlo en favor de nuestra causa.

(2) Estas reflexiones y dificultades son las que se hallan estampadas en el célebre bando de 28 de Mayo de 1808 firmado por diez generales. En honor de la tropa, oficialidad y gefes de los regimientos que estaban en esta plaza, debe decirse, que no obstante, estuvieron siempre unidos al vecindario.

(3) Sabida es la *mision diplomática* de que se encargó á un enviado de la Junta de Granada cerca de la de Sevilla para concertar sus disensiones. Sabidas son tambien las desavenencias entre las Juntas de Galicia, Leon y Castilla, y las que agitaron las Islas Canarias sobre preferencias entre la de la gran Canaria y Tenerife &c. No era esto extraño en aquel primero y todavia informe estado de cosas. Cádiz empero no hizo mas que obedecer sumisamente lo que mandaba la Junta de Sevilla, *Suprema de España é Indias*.

(4) Así aparece de la cuenta presentada en 30 de Enero de 1809 por la comision de Hacienda de la primera Junta de gobierno de esta plaza. En ella se demuestra la inversion de los 10.168.082 reales y 2 maravedises recogidos hasta fin de Diciembre del año anterior, hecha de orden de la Junta de Sevilla, á la que se habian remitido en 8 de Julio y 10 de Agosto, 22.910 onzas de plata labrada, 6.550 varas de bramante crudo, y otros varios efectos de donativos de la santa iglesia catedral y varias personas de esta ciudad, atendiendose al mismo tiempo con donativos y subscripciones de varios particulares al pago de 50.000 camisas y 3.000 uniformes para el ejército.

(5) Con fecha de 12 de Septiembre de 1808 en contestacion de una representacion del sindico personero de esta ciudad, dixo á la Junta de Gobierno de esta plaza, la titulada entonces Suprema de Sevilla: "No reusaremos á esa Junta el título y las distinciones convenientes, como se ha practicado con Córdoba, Jaen, Badajoz; pero Cádiz ha callado hasta ahora, y nada nos ha pedido, por lo qual no hemos podido proceder, como V. E. y esa Junta conocerán."

Con fecha de 26 del mismo Septiembre dixo D. Tomas de Morla, refiriéndose á oficio del presidente de la de Sevilla del 23 al secretario de la junta de esta ciudad. "La declaracion de Junta Suprema, que se ha hecho de esa (por la de Sevilla), trae consigo el uso de faja roja al vientre en todos sus individuos, y ya se previno á los SS. que estubieren aquí que podian y debian presentarse con ella. Lo que participo á V. S. para que lo comunique hol mismo á la Junta."

Con fecha de 3 de Junio de 1806 mandó la Junta Central restablecer la de observacion y defensa de esta ciudad, disuelta por causa de los movimientos populares de los dias 22 y 23 de Febrero, con las funciones y número de individuos correspondientes á las Juntas Superiores á que quedaron reducidas las provinciales, llamadas anteriormente supremas, conforme al reglamento establecido para ellas con fecha de 1.º de Enero de 1809. Es tan terminante esta disposicion de la Central, que manda que el número de esta Junta sea de 9, que es el mismo que en el artículo 16 del dicho reglamento de 1.º de Enero, se señala para las provinciales, y en quanto á las funciones ordena que sean las mismas que las de las otras Juntas superiores de observacion y defensa, como se denominan las provinciales, á diferencia de las de partido que se llamaban subalternas, y debian constar segun el mismo reglamento de cinco individuos.

El primer consejo de Regencia constantemente la llamó Junta Superior, y en virtud de este título la facultó para que procediese como capital de provincia en los nombramientos de diputados en Cortes, en las cuales tiene ademas uno por sí la Junta, lo que no le habria correspondido, si fuese subalterna ó de partido. En este mismo concepto ha procedido el actual Consejo de Regencia llamándola superior, y dándole el tratamiento de Excelencia que corresponde á las provinciales, y en todas las órdenes reconoce en esta las atribuciones de aquellas, lo que por último ha sido sancionado por el Congreso Nacional con fecha 6 de Mayo.

(6) En aquellos dias de confusion y trastorno, de pavor y desconfianza, de abandono é inseguridad, de agitacion y despecho desde 24 á 28 de Enero de 1810 en que

se ignoraba donde se hallasen los centrales; donde los enemigos; qual era el gobierno que habia de ser obedecido; y hasta el tratamiento que competia á la nueva Junta formada en Sevilla el 24, puesto que el señor Gobernador Venegas en el edicto del 26 no sabia si habia de nombrarla con *Excelencia ó Alteza Serenísima*. ¿Qué cosa mas atinada pudiera haberse discurrido para evitar los desórdenes de la anarquía? Y ¿qué sería de Cádiz y de la nacion sino se hubiese executado?

(7) Tan grosera y calumniosa imputacion se desvanece con la sola reflexion de los hechos. Las palabras censuradas de la proclama de la Junta con fecha 28 de Febrero, bien claramente manifiestan, para el que no quiera tergiversar su sentido, que á los americanos se les hablaba de la libertad civil á que como españoles estaban destinados, sacudido ya el Despotismo en la península; y muy obvio es, que declarado anteriormente ser las Américas parte integrante y no colonias, no podia decirseles á los americanos que nosotros habiamos de ser libres, y ellos esclavos. Almas muy abyectas es preciso que sean las que por solo dar un colorido para zaherir, lisongeando sus mezquinas pasioncillas, tratan de culpar siempre y en todo á los españoles de la península, para congraciarse con los americanos. ¿Porqué sencilla é ingenuamente no ha de decirse la verdad? Si el exemplo y palabras de la Junta de Cádiz pudo inducir á los americanos á la independendencia á que nunca aspiró Cádiz; ¿porqué su reconocimiento y obediencia á los gobiernos no los han inducido á reconocerlos y obedecerlos igualmente? Para calificar tales proposiciones, bueno será tener presente que en los dos países de América primeramente sublevados, hace mucho tiempo que por algunos se conspiraba á la independendencia. Traiganse á la memoria las revoluciones intentadas por *Tupac Amaro* y en *Oruro* en la América meridional, y en Caracas por *Picornel*, despues que se le frustró la de Madrid, preparada para el dia de San Blas, en obsequio de los principios revolucionarios de los franceses. No se crea por esto que se haga aquí la apología de todas las operaciones de la Junta, como si nunca hubiera podido equivocarse. ¡Harto necio es menester que sea el que en cosas manejadas por hombres piense que hayan de faltar errores, y muchos!

(8) Nadie ignora quanto influyeron para la congregacion de Cortes las enérgicas representaciones de la Junta con este objeto á la primera Regencia con fechas de 17 de Junio y 17 de Julio del año pasado.

(9) En el manifiesto de la Junta publicado en 24 de Mayo de este año, y casi exclusivamente ceñido á esta demostracion, se encuentran todos los datos para formar un cotejo. Aparezcan con igual solemnidad y especificacion los que hayan de confrontarse con ellos; y se formará juicio exácto. Entretanto no dexaremos de creer por la economía y el esmero que resultan en el manejo, que en los trescientos sesenta y dos millones de reales, haya podido tener considerable beneficio el estado, sin embargo de las restricciones con que se sujetaba á la Junta á pagar materialmente los libramientos del gobierno, y de las remisiones á las provincias en cuya clasificacion y distribucion no entendia, reduciendose su zelo á los ahorros que podia proporcionar en las compras y pagos de que se le encargaba.

(10.) Segun el mismo manifiesto el ingreso total durante los 9 meses de la administracion de la Junta fué en esta forma.

De productos de este distrito.	155.822.805. 22½.
De caudales venidos de América. :	195.321.933. 18½.

Rs. Vn. 351.144.739. 7.

Su distribucion fué del modo siguiente.

En remesas á los ejércitos y provincias.	112.111.682. 23.
En gastos generales de la nacion. :	146.829.658. 27.

258.941.341. 16.

En pagas del ejército de la isla, partidas sueltas, fuerzas sueltas, baterias flotantes, hospitales, reales provisiones, fortificaciones, y demas atenciones de la defensa, y guarnicion de este distrito y sus dependencias.	92.203.397. 25.
---	-----------------

Rs. Vn. 351.144.739. 7.

Resulta pues claramente demostrado que Cádiz mantuvo de sus propios productos, impuestos, y donativos al ejército de la Isla de Leon, y la fortificacion y defensa de estos puntos; y que no solo empleó en socorro de las otras provincias, y en los gastos generales de la nacion todo quanto recibió de América, sino que ademas se excedió y suplió para ambos fines la cantidad de 63.619.407 rs. y 31½ maravedis durante la administracion de la junta, pues anteriormente casi todo lo remitió fuera no teniendo de guarnición otras tropas que las de su vecindario.

Para convencerse de la particular atencion que puso la junta en auxiliar á las otras provincias, y que estas aún despues de la penuria actual han sido socorridas por el distrito de Cádiz, téngase á la vista el estado que precede con el siguiente de la tesorería general durante los ocho meses, en que posteriormente ha corrido con la administracion del Erario, segun los resúmenes mensuales que ha publicado hasta fin de junio.

Recibido de América.	68.588.324.	24.
Productos de este distrito.	69.310.619.	20½.
	<hr/>	
	Rs. Vii.	137.898.943. 10½.
Remitido á las provincias, y ejércitos de afuera.	34.589.939.	32.
Gastos generales de la nacion.	40.588.090.	32.
	<hr/>	
	Rs. Viii.	75.178.030. 30.
Ramo de provisiones, sin saberse, si han sido destinadas, á solo este ejército, ó á todos.	19.577.682.	30.
Exército y atenciones de este distrito.	44.929.026.	16.
	<hr/>	
	Rs. Vn.	139.684.740. 8.

(11.) No habrá quien pueda quejarse de nimio rigor, pues aunque la junta pidió siempre enérgicamente en 24 representaciones por el bien de la patria la evacuacion de la plaza, apenas habrá un forastero que pueda quejarse de no haber sido tratado con la mayor indulgencia. ¿Qué responderán ahora los detractores de la Junta, quando vean que los principales puntos porque procuraban hacerla odiosa, son los mismos en que adopta tambien sus intenciones el augusto congreso de las cortes? Tales son la libertad de comercio de los extrangeros con las Américas, materia tan delicada y trascendental á todo el reino, desechada en el congreso antes de ahora, segun se dice de público, y por lo menos ciertamente no admitida aún, la qual impugno la junta, oponiéndose á la circulacion de la orden de 17 de mayo del año pasado, expedida sin tino ni reflexion; tal es la policía sobre cuya necesidad estuvieron de acuerdo los diputados, quando se trató de ella en las sesiones de 22 y 23 de junio, variando solo en el modo; y tal es la evacuacion de gentes de la plaza, propuesta con repeticion como urgente en 8 de Agosto por la comision de salud pública del mismo congreso. Grave cargo resultaría si por una conmisericion mal entendida, la muchedumbre de gentes expusiese de qualquier modo la seguridad de la isla de Cádiz por epidemia, ataque del enemigo, falta de víveres ú otras causas, de que desgraciadamente pudiese derivarse que quando debiera escudar en todos los puntos de su distrito la libertad española, tuviese que sufrir esta plaza la misma suerte que la fortaleza de Lérida, donde se refugió la poblacion de la villa.

(12.) Pocos rasgos podrán presentarse como este de sensibilidad, y que mas honor hagan á un pueblo, cuyos habitantes competian á porfia por recoger y auxiliar á estos desgraciados, quedándose quejosos aquellos vecinos, á quienes no tocó, que se le asignase alguno de los prófugos que recibir en su casa.

(13.) Buena prueba son de esto las ofrendas voluntarias, y auxilios que todos los pueblos han prestado con la mayor complacencia, no solo antes de ser invadidos; por los enemigos, sino aún quizá con mayor empeño quando despues de haber sufrido su yugo, han logrado verse libres de él. Tendríamos la mayor satisfaccion en poder presentar la coleccion de todos los documentos que acreditan esta verdad patente tan honorífica á la nacion; pero solo podemos hacerlo con respecto á la ilustre villa, y corte de Madrid. Las relaciones de los donativos y ofertas hechas en el banco nacional

incluidas en las gazetas y suplementos desde septiembre á noviembre de 1808, quando la victoria del ejército de Andalucía, libertando la capital, le dió ocasion de manifestar su patriotismo exáltado con el triunfo, ascienden poco mas ó menos, á 1.200.000. rs. en metálico 1.300.000. en vales reales, y 600.000. en premios de ellos, y otros créditos de igual clase. Separadamente resultan de las mismas gazetas otros donativos y ofertas de 347 caballos y mulas, 434 sillas de montar, 180.210. rs. en dinero, y 506.100. en vales y créditos con otros varios efectos para el ejército de Castilla, siendo de sentir que la nueva entrada de los franceses, el 4 de diciembre, no permitiese concluir estas relaciones y las demas de su especie.

(14.) La historia de la guerra de sucesion á la corona de España, demuestra bien claramente los esfuerzos con que la fiel ciudad de Cádiz sostuvo los derechos del Sr. D. Felipe V. Sin una enumeracion prolixa de los hechos que lo acreditan, y de que puede imponerse todo el que quiera leerlos en los historiadores, bastará citar aquí un testimonio de mayor excepcion, que expresa algunos de los servicios que acaso pueden ser ignorados de muchos. Quando en el año de 1734 concedió aquel monarca á la ciudad de Cádiz el privilegio de estatuto, á imitacion del que goza la ciudad de Córdoba y otras, fundó dicha gracia en varios y señalados servicios que tenía hechos este pueblo en su reinado, los cuales por cabeza de dicho privilegio se hallan referidos en el órden siguiente.

“ Por quanto vos la ciudad de Cádiz me habeis representado por medio de vuestros diputados D. Pedro Colarte y Morla y D. Juan de Segura Millan, habeis expedido acuerdo (á exposicion de estos dos capitulares) conspirando su contexto á proponer reglas que precedan en la práctica de las entradas de personas en estos empleos, comprehensivas á mis leyes recopiladas, con el único objeto de precaver el daño que puede ocasionar, no tan solo á ambas magestades, sino al pundonor, aire y mayor lustre vuestro de no recaer los oficios de regidores, en quienes se hallan exonerados de las calidades condiguas, y dispuestas por derecho: que deseando dispensacion mia de vuestra citada resolucion para su verificacion (de que habeis presentado testimonio) por manteneros siempre en la estimacion actual, con los condecorados individuos de que os habeis compuesto y componeis, haceis regreso á los repetidos y continuados servicios con que habeis procurado distinguiros en todos tiempos, de que solo haceis presente el que executais en el año de setecientos y dos, invadida de las poderosas armas enemigas de Inglaterra y Holanda, en cuya ocasion no hallándose prontos caudales de mi real hacienda, tomasteis á vuestro cargo la paga de las tropas de la guarnicion, con la provision de víveres, municiones y pertrechos de guerra para la defensa, en que consumidos vuestros haberes, recibisteis prestados de algunos de vuestros vecinos 526.717. rs., que habeis satisfecho del arbitrio que se os concedió de uno por ciento en vuestra aduana, de cuyo servicio se dio por satisfecha la reina mi difunta esposa, explicando su gratitud con la mayor expresion en diferentes cartas que conservais como vuestra mayor honra y lustre, continuándolo actualmente en la exaccion del citado arbitrio con varios destinos de mi real servicio, como son los almacenes que se han construido en el sitio de la isla real de vuestra jurisdiccion para tener en su continente la pólvora, que lo estaba en la ciudad, con el evidente riesgo que tuve presente para resolver esta fábrica, como en la de los cuarteles en la ciudad, para que su guarnicion esté con la mayor comodidad, y sin gasto alguno sus oficiales; no siendo de menores circunstancias el servicio de la fábrica, y fortificacion de las murallas que á expensas de los cuántos arbitrios que os están concedidos, y usais por medio de vuestra diputacion, estais construyendo, en que en mi reinado se han gastado mas de un millon y medio de pesos: el executado en levantar un regimiento de 500 hombres, vestidos y equipados, con motivo de la continuacion de la guerra, que se puso en campaña el año de setecientos y quatro, á cuyo fin se aplicaron de las rentas de vuestros propios cerca de 26.000. pesos: el executado en la obra del importante puente de Zuazo, por mitad con mi real hacienda, y en el todo en el camino real que á ella viene; que llaman del arrecife, en que se han gastado en el mencionado tiempo mas de 150.000. pesos, producidos de los arbitrios á este fin destinados, y se continúa su recaudacion para dicho efecto, y para el de otro arrecife que se está trabajando desde la puerta de tierra hasta la alcantarilla de dicha isla, para con este medio asegurar el paso comun, que se experimentó extinguido en el año pasado de setecientos y treinta, juntandose las mares en el rigor del invierno, que imposibilitaba á los traginantes de todas especies de mantenimientos, de su conduccion á la ciudad, cuyo numeroso pueblo llegaría á carecer de la abundancia que

» en tiempo hábil logra de ellos: el executado en las imposiciones y donativos preciosos y voluntarios durante mi reinado, que han excedido de 125.000. pesos, pagados de arbitrios con reales facultades, sin que el vecindario satisficiera mas que la quinta imposición: y posteriormente el donativo gracioso que me hicisteis de 50.000. pesos para ayuda de los gastos de mi real jornada en el año de 729., en que os honré con mi real presencia, y los particulares gastos que gustosamente hicisteis en el dicho asunto de mi real entrada: y últimamente omitiendo otros muchos servicios de estos y los pasados tiempos, el considerable practicado en resguardo de la pública salud en universal beneficio del reino, por ser vuestro puerto el mas expuesto por la frecuencia de todas las naciones, á que por él se introduxese el contagio, que por tan dilatado tiempo padeció la Francia, y desde el año de 1728 hasta el presente que se resguarda en los puertos de levante: y el continuo desvelo y trabajo de vuestros capitulares en mar y tierra, hasta haber logrado que se consiga el importante y deseado fin, á que he dirigido mis respectivas órdenes; suplicándome que en atención á ellos sea servido de concederos la calidad de *estatuto* que tiene la ciudad de Córdoba y otras, adaptado al citado vuestro testimoniado acuerdo, que el tenor de los capítulos que de esto tratan en la proposición inserta en él, que os hicieron los expresados vuestros dos capitulares juntos en vuestro ayuntamiento celebrado en 16 de diciembre del año pasado de 1732, y del acuerdo que hicisteis aprobándolos en el celebrado en 22 del propio mes, es todo como se sigue. &c. &c.

(15) Para completar el consulado estas entregas, tomó del comercio dos millones de pesos á premio en el año de 97, en cédulas de á 2.000 pesos cada una, de que todavía debe la mitad, por que los continuos servicios pecuniarios que ha hecho al estado, y la distracción ordenada por el gobierno á otras atenciones urgentísimas, de las contribuciones con que el comercio está gravado para su pago, no han permitido continuar la amortización. Debe advertirse que en estas cantidades no se comprenden aquellas, conque los mismos comerciantes de Cádiz se interesaron en su particular en los empréstitos nacionales de 160, 240, y 400 millones, hechos en los años anteriores al citado de 97, de los que adeuda todavía el erario mas de 150 millones, según resulta de la Memoria del encargado del ministerio de Hacienda de Marzo de este año; ni en el patriótico de 1798 en el qual, y en el donativo de la misma fecha hechos á consecuencia de circulares de los Sres. Ezpeleta y Saavedra, gobernador del Consejo y ministro de Hacienda; tanto se distinguió este vecindario, á pesar de ser en una de sus épocas mas calamitosas. La parte que actualmente se deberá al comercio de Cádiz, por lo pendiente de dichos empréstitos, no baxará de 30 millones de reales, y aun debería estimarse en mayor cantidad, si para estos cálculos se fixase la proporción del modo que lo hizo la superioridad en el reparto del subsidio extraordinario de 300 millones del año de 1800, que en 130 distribuidos al comercio de toda la nación, se designaron al de Cádiz 40 millones.

(16) Estos cálculos están tomados de las representaciones que para remitir á la superioridad hizo en 18 de Agosto de 800, en vista de todos los datos competentes, el comercio de Cádiz con motivo de demostrar la imposibilidad de pagar los 40 millones de reales que se le asignaron en el repartimiento de los 300 de subsidio extraordinario, cargados á todo el reino por orden de 15 de Enero de 1800. Habrán de añadirse al último cálculo las pérdidas que se sufriesen por el comercio desde Agosto de 1800, en que se hizo la representación; hasta Octubre de 1801, que ascenderían á mucho todavía. Entretanto que esto hacia el comercio, la ciudad baxo el respecto de vecindario costeaba la obra de la muralla del sur; acabada en 1795, que se gastaron 36 millones de reales; imponiéndose en 1787, entre otros arbitrios para su pago, el tres por ciento sobre el arrendamiento de las casas, y el del capital y réditos de los 13.682.000 reales del fondo vitalicio; destinados no solo á las obras de fortificación de su recinto, sino tambien para las fortalezas de las costas de Levante hasta Santi-Petri, y de Poniente hasta la Arenilla. Mantenía en campaña el regimiento de infantería del Príncipe baxo el pie de guerra durante los tres años de 93 á 95, repartiendo en mil acciones de 1500 rs. entre el vecindario el millon y medio anual que se necesitó para ello. Gratificaba ademas en dicho año de 93 con 400 reales á cada uno de los que voluntariamente se ofrecían al servicio militar en Cádiz y su partido, por medio de una subscripción que ascendió á 359.367 reales y doce maravedises. Construía tambien á costa únicamente de este pueblo la nueva real cárcel, en que se llevan gastados 3.308.534 reales de vellon y 11 maravedises, y que no ha podido concluirse todavía por las adversas circunstancias. Este edificio sirve no solo para los reos de esta población, sino tambien de depósito general de los de las provincias y ul-

tramar, en número éstos últimos, por computo ordinario, de mas de ciento cada día, mantenidos todos por la caridad de este vecindario, por ser extremadamente corta la asignación destinada á este objeto de los fondos de ciudad. No obstante, ni esto, ni el haber representado el ayuntamiento en 1806, manifestando que en el año anterior habian entrado 1629 presos extraños, que consumieron 36.628 raciones, cuyo costo ascendió á 82.413 reales vellon; fué suficiente para exónerar á esta ciudad de la contribucion anual de 9.491 reales y 22 maravedises, señalada por la real Audiencia de Sevilla en favor de la cárcel de aquella capital, que ha estado pagando por tercios adelantados hasta la invasion. Con motivo del bombardeo del año de 97 mantuvo este pueblo una esquadra sutil, en que se consumieron mas de seis millones de reales, para cuyo pago estuvieron gravadas las casas con otro tres por ciento sobre sus arrendamientos durante quatro años y medio, ademas del impuesto de 4 pesos en la introduccion de cada bota de vino. La terrible calamidad que en los años de 1800 y 1804 sufrió esta ciudad con el contagio, acumuló sobre ella la miseria, consiguiente á una poblacion que parecia un hospital: y público es quanto auxiliaron las corporaciones y personas mas acomodadas á las pobres é infelices, habiendo importado solo una subscripcion de limosnas, que se abrió para el socorro de éstas, por medio del constante y honorífico zelo del mui Ilustre Ayuntamiento, 1.178.038 reales y 31 maravedises, y otra por la junta de sanidad 383.609 reales y 4 maravedises. Mucho mayores son aun las cantidades expandidas por vecinos de este pueblo en socorro de la miseria de los comarcanos en que se refugiaron, habiendo muchos de ellos que contriuyeron alli con cantidades desde 40 á 60.000 reales vellon. A pesar de tan decadente estado, y de las demostraciones que hizo el comercio con el motivo dicho del repartimiento de los 40 millones, se asignaron á la ciudad por la propia causa otros 5.505.260 reales 33 maravedises, de los cuales estan pagados 3.828.943 reales y 4 maravedises, por imposiciones sobre carnes, vino, azeite y semillas, de las cuales todavia existe la de medio real sobre arroba de vino. Tantos y tan señalados servicios hizo Cádiz durante ambas guerras marítimas, en que á ocasiones obraron á la vez y con inaudito furor sobre su vecindario las tremendas plágas de hambre, guerra y peste! Y siempre constante el vecindario de esta ciudad en el sistema de atender á quantos objetos de utilidad pública le ha sido dable, continuó en los mismos y siguientes años, contribuyendo á ellos por donativos voluntarios, é imposiciones del gobierno. Aunque no se ha podido averiguar todo, tenemos noticias de lo siguiente: 120.000 reales vellon repartidos en dotes y limosnas con motivo del casamiento de Fernando VII; 480.000 remitidos á la Corte en 1804 para el seminario de nobles; 65.000 para limpiar los muelles en 1805; todo por donativos del consulado: una subscripcion en acciones de 60 pesos fuertes para socorrer diariamente en los meses de Mayo y Junio de 1805 á dos mil personas con racion de pan y menestras; 108.030 reales vellon de otra subscripcion gratuita del vecindario en 1806 para manutencion de artillería de á caballo; 117.369 reales 18 maravedises pagados por impuestos sobre carnes para el subsidio de 24 millones repartido en todo el reino en el mismo año. La hospitalidad doméstica, establecida en 1793 para asistir en sus casas á los enfermos pobres, hasta fin de 808 ha socorrido á 54.094 personas con 1.639.593 reales vellon; producto de limosnas, habiendose actualmente renovado el fervor de su instituto. &c. &c.

(17.) Será de eterno honor al cabildo eclesiástico de Cádiz la presteza con que en el primer momento de nuestra gloriosa revolucion se enagenó voluntariamente de toda la plata del uso de su iglesia, sin exceptuar mas que los vasos sagrados de indispensable necesidad, cabiéndole así la gloria de haber tenido una parte mui activa en los lauros de aquella época. Anticipándose de esta manera á las providencias del gobierno, dió un exemplo digno de imitacion á todas las iglesias del reino, que no estando seguras, como la de Cádiz, de la rapacidad francesa debieron sacrificar en defensa de las mismas iglesias lo que en muchas ha servido de estímulo y auxilio para la conquista proyectada por los enemigos. No le será de menos honor la solicitud con que se ha presentado á todos los servicios que ha hecho Cádiz desde entonces, á pesar de ser el cabildo menos rico del reino, y de estar hace tres años sin rentas algunas, subiendo su parte en los donativos 1.º 3.º 16.º 17.º 24.º y 25.º á mas de un millon de reales, sin contar el trigo y semillas que les tomaron nuestras tropas y las enemigas en varios pueblos de esta diócesis; ni la parte que en su particular han tenido los capitulares en los mismos servicios como vecinos del pueblo.

(18.) Los intereses que liberalmente ha rehusado el comercio de Cádiz en todos estos empréstitos, aún solo graduados á $\frac{1}{2}$ por ciento al mes, subirian á una suma con-

considerable, y deben reputarse como donativo en beneficio de la patria. Así lo reconoció la Junta Central quando, en su oficio al tribunal del comercio, con fecha de 27 de abril de 1809, dio las gracias al comercio porque en general había ido mas allá de los deseos del gobierno; y asegurándole que los intereses que esta generosamente, se considerarían en la estimacion de S. M. como un donativo hecho á la patria.

(19) Para el mismo General Ballesteros y Empcinado, para el regimiento de Guadix y otros, algunas Juntas de provincias ocupadas, para Zaldivar y varios partidarios, para la Cruzada de Cádiz, para el fondo patriótico destinado á socorro de hospitales y otros objetos militares, se han recogido y enviado diferentes otras cantidades que no es posible individualizarlas aquí. Algunas de las mismas suscripciones continúan todavía, habiéndose abierto nuevamente la de las señoras de esta plaza para calzado y vestuario de tropas; y de la del fondo patriótico vá á ayudarse á vestir el 2.º batallón, que está en Extremadura, del Regimiento de Cádiz, en igual forma que lo ha hecho el vecindario con el 1.º

(20) Segun un prolixo estado de persona inteligente y curiosa, que ha reunido todas las noticias competentes, la clase y valor de las pérdidas en los varios efectos que habia en el Trocadero es como sigue.

45.854	libras de clabazon.	156.816.	
18.561	dichas fierro nuevo.	80.031.	
40.180	dichas idem viejo.	49.460.	
27.964	dichas, bronce, cobre y otros metales.	82.957.	
147.170	dichas de jarcia.	340.829.	17.
53.460	pulgadas de motonería.	93.590.	17.
12.987	Codos de tabla.	1.401.020.	21.
	En anclas y resones.	57.911.	
	En arboladuras, lonas, artículos para artillería, loza, vidrios, carbon de piedra, otros varios efectos, algunas embarcaciones, y mil quintales de azogue.	1.080.570.	23.
409	basijas y otras piezas de tonelería.	84.823.	14.
1.034	barricas de brea, alquitran y otros betunes.	314.400.	15.
18.942	libras de estopa alquitranada y de coco.	15.842.	27.
18	Edificios considerables.	21.429.983.	
	Reales vellon.	25.188.235.	32.

(21) En estos cálculos no se ha contado como extracción diversa el ingreso en la real Hacienda por rentas generales, provinciales, y estancadas del distrito de esta provincia marítima, cuyo producto, sin contar los arbitrios del consulado, ha sido en esta forma.

	De rentas generales.	De las demas rentas.	Total.
En los 6 meses últimos de 1808.	5.414.219. 2.	18.099.521. 5¼.	23.513.740. 7¼.
En el año de 1809.	61.364.991. 21.	59.105.629. 2½.	120.470.620. 23½.
En el de 1810.	59.859.975. 29.	41.354.005. 16½.	101.213.981. 11½.
En los 6 primeros meses de 1811.	12.775.239. 1½.	7.348.590. 7.	20.123.829. 8½.
Reales de vellon.	139.414.425. 19½.	125.907.745. 31¼.	265.322.171. 16¼.

De dicha cantidad, aunque casi toda se extraxo de esta ciudad, lo que pertenece á rentas provinciales y ramos estancados, que tanto recarga á sus habitantes, se ha mirado como embebido en los consumos; y por lo concerniente á rentas generales, tampoco se han abstraído estas de las mercaderías afectas á su pago. El complicado giro de tales mercaderías difícilmente permitían señalar con puntualidad en quanto y quien fuese el verdadero y último contribuyente de sus derechos reales, ó impuestos de aduana, no obstante que la mitad correspondiente á este comercio en las remesas á América, y la mitad del retorno de dinero amonedado, cuyos derechos importarán 4 millones de pesos, á razon de 2 en cada una de estas partidas, serian datos ciertos para determinar con aproximacion el cómputo de lo sacado de aquí, aún sin en-

car en él la parte de otros géneros consumibles en este pueblo, peculiar de su comercio. Lo que si es de observar en prueba de las aserciones de este escrito, es la progresion decrecente desde el año de 1809 de todas las rentas del erario, principalmente de aduana, á pesar de que en el año de 1810 se estableció por la nueva Junta de Gobierno de esta plaza el 5 por ciento sobre toda exportacion, que hasta junio de este año de 1811, en que se hizo el repartimiento de la contribucion extraordinaria de guerra por cuya causa cesó, (aunque se ha restablecido despues por regla general en la nacion toda) produjo 19.753.614. rs. vn.; y de que quantas se hicieron para Europa de frutos ó efectos ultramarinos y peninsulares pagasen los derechos de arancel para el extranjero. Esta última disposicion hizo subir en mucho los rendimientos de la aduana, y á falta de noticia exácta puede graduarse; quando menos, en cantidad igual á la anterior. Agregóse la suspension de premios ó de devolucion de derechos que disfrutaban algunos artículos al tiempo de su exportacion, lo qual aumentó asimismo el ingreso del erario en cantidad considerable, recayendo el peso de semejante disposicion casi solamente sobre los comerciantes de Cádiz, por la naturaleza y requisitos á que estaba sujeta la devolucion.

Conviene advertir que tampoco se ha hecho cuenta por separado ni en las extracciones de este comercio, ni en las contribuciones extraordinarias, del rendimiento de la tercera parte extraordinaria, que por orden de la Junta de Sevilla de primero de Julio de 1808 se aumentó á los derechos de rentas provinciales; ampliada despues en primero de agosto sobre el derecho de internacion; (equivalente al de alcabala de las ventas por mayor) sobre el del 10 por ciento de los pescados salados y sobre el de extraccion de vinos, cuyo importe, pagado por el vecindario de esta ciudad en su mucha mayor parte, ha sido como sigue.

En los 6 últimos meses de 1808.	1.097.836. 24½.
En el año de 1809.	5.013.031. 25½.
En el de 1810.	2.735.912. 28½.
En los 6 primeros meses de 1811.	1.081.450. 7½.
	Rs. Vn. 9.928.231. 18½.

(22.) Qualquiera, que tenga nociones prácticas de esta ciudad y de su comercio, convendrá en la moderacion y verosimilitud de todos los cálculos que hai en este escrito; pero debe advertirse sin embargo, que para cada uno de los que no estriban en documentos averiguados, se han apurado; en quanto ha sido posible sin perdonar diligencia, todas las noticias ya de hecho; ó ya de comparacion que han podido servir para apoyarlos. Por lo demas si el estilo de este escrito pareciese alguna vez demasiado caústico, vehemente ó apasionado, preciso será recordarse de las ofensivas expresiones á que entonces se dirige; vertidas principalmente contra esta ciudad, en pais extranjero, y aún entre nosotros mismos. El decoro debido quando se habla al público, y nuestro propio genio nos ha hecho abstener de toda invectiva personal, contentos únicamente con rebatir injustas acriminaciones, que no deben tolerarse, para que nunca del silencio se arguya consentimiento. Seguiremos siempre este plan, en tanto que no se nos forzase á lo contrario; aunque para alguna aclaracion ó contextacion tubiésemos que echar mano de lo mucho que podría decirse, de lo que no nos escusamos, como sea digna ó lo requiera la ocasion.

CADIZ.

IMPRESA DE LA JUNTA DE PROVINCIA, EN LA CASA DE MISERICORDIA. AÑO DE 1811.